

*//son ( Chubut ), 05 de Diciembre de 2012*

*Dictamen Nro. 282/12 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 31.986/2012 – MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN –R/ANT. CONCURSO PRIV. DE PRECIOS N° 01/12 ADQ. MAQUINA ENFARDADORA PRISMATICA CON ATADOR DE HILO (NOTA N° 135/12)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a) Que NO se ha glosado el pertinente dictamen Legal del Servicio Juridico de la Comitente y que estatuye el acuerdo 408/00 de nuestro tribunal de Cuentas y en su apartado V -DE LAS INTERVENCIONES PREVIAS, Inc. a) Consultas, punto 3.*

*b) Que NO se ha aportado documental que acredite la personería del firmante de fs. 14/15, en tanto vicepresidente de la firma ARHA S.A. , a la sazón adjudicataria del presente llamado.*

*Entonces, habré de **REQUERIR** que se notifique a la Comitente de las inconsistencias señaladas y una vez solventadas, habré de dictaminar definitivamente.*

*Así me expido*

*Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal*